

La Paz, 23 de noviembre de 2017

GERENCIA GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/N° 221/2017

TEMA: DESIGNACIÓN DE GERENTE TÉCNICO INTERINO DE LA EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA CEMENTOS DE BOLIVIA – ECEBOL DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM

VISTOS:

La solicitud de elaboración de resoluciones de interinato efectuada mediante Nota Interna NI/GG/2017-0925 de 23 de noviembre de 2017 toda vez que el Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia – ECEBOL se ausentará temporalmente de sus funciones por motivo de viaje a la República de Colombia en comisión oficial.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 29667 de 09 de agosto de 2008 se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Cementos de Bolivia – ECEBOL con el objetivo de incentivar la producción nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de empleo en procura de la soberanía productiva, teniendo como actividad principal la producción y comercialización de cemento y otros productos relacionados.

Que mediante Decreto Supremo N° 0590 de fecha 04 de agosto de 2010, vigente a partir del 06 de septiembre de 2010, modificado y complementado por Decreto Supremo N° 2946 de fecha 12 de octubre de 2016; se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, como institución pública, descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; teniendo como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa entre ellas Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia ECEBOL, así como las que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el referido Decreto Supremo.

Que el Artículo 6, Parágrafo 1 del Decreto Supremo N° 590 señala que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema, estableciendo entre sus funciones según el Artículo 7, incisos a), j) y k): ejercer la representación legal de la institución; emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias; y designar, promover y remover a los servidores públicos de la institución, en cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que el Artículo 9 del Decreto Supremo establece que las Empresas Públicas Productivas que se encuentran bajo dependencia del SEDEM, entre ellas la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia – ECEBOL, tienen entre otras las siguientes características capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades.

Que el Decreto Supremo N° 2946 de fecha 12 de octubre de 2016 tiene por objeto modificar y complementar el Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010; disponiendo en el parágrafo II del Artículo 2 la modificación del inciso f) del Artículo 9 del Decreto Supremo N°

0590 de la siguiente forma: "f) Están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la empresa y es designado por Resolución expresa del SEDEM".

Que por Resolución Suprema Nº 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010 suscrita por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, se designó a la Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 203/2017 de 8 de noviembre de 2017 se designa a Oscar Sandy Rojas como Gerente Técnico Interino (Sustituto) de la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia – ECEBOL.

Que el Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia – ECEBOL se ausentará temporalmente de sus funciones por motivo de viaje a la República de Colombia en comisión oficial entre los días 26 de noviembre al 1 de diciembre de la presente gestión.

Que mediante memorándum MEM/GAF/UA/2017-0003 de 08 de febrero de 2017 se designa a Sergio Andrés Bowles Chavez como Gerente de Investigación y Desarrollo del SEDEM.

POR TANTO:

La Gerente General del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas – SEDEM, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a SERGIO ANDRÉS BOWLES CHAVEZ, con cédula de identidad Nº 4282050 La Paz, como Gerente Técnico Interino de la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia - ECEBOL dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM con todas las facultades y atribuciones conferidas para ese efecto a partir del 26 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2017, sin perjuicio de las funciones establecidas mediante memorándum MEM/GAF/UA/2017-0003.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las Gerencias de Área del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM y las Gerencias Técnicas de las Empresas Públicas Productivas, así como a las y a los Servidores Públicos dependientes del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS
PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM

Dr. Justine Duranboger Bascope
ABOGADO
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

PABE/jdb